



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE

DE AMPARO: 694/2017-IV-M.

ACTOR:

ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal los oficios 1052/2017 y 3000/2018, signados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio de los cuales notifica al H. Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo la sentencia de fecha dieciséis de enero del año en curso dictada dentro del juicio de amparo 694/2017-IV-M, en la cual se determinó sobreseer el amparo promovido por Rosalba Maribel Guevara Romero; así como el acuerdo de fecha dos de febrero del presente año, en el cual se decretó que el referido fallo causó ejecutoria. **Conste.**- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 223, fracción III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Téngase por recibidos los oficios 1052/2017 y 3000/2018, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro; en virtud que se ha concluido el Juicio de garantías número 694/2017-IV-M, promovido por Rosalba Maribel Guevara Romero, remítase dicho expediente al Presidente de la Comisión Sustanciadora de la Controversia Laboral CL/002/2017, para los efectos legales conducentes.- - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----